



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
**P R E S I D E N C I A**

Núm.: \_\_\_\_\_

Ref.: \_\_\_\_\_

Sec.: \_\_\_\_\_

DECRETO Num. 37 /2019, de fecha 12 de abril,  
por el que se nombra a los Miembros del Gobierno  
que se indican.

En atención a las circunstancias que concurren en sus  
personas y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41  
inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en nombrar a los  
Miembros del Gobierno que se indican. Como sigue:

- 1.- Vice-Primer Ministro Primero y Ministro de Educación,  
Enseñanza Universitaria y Deportes,  
Excmo. Señor Don CLEMENTE ENGONGA NGUEMA ONGUENE.

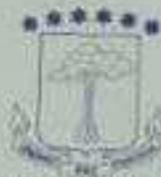
JEFATURA DE ESTADO:

- 1.- Secretario de Estado a la Presidencia de la República en el  
Departamento de Misiones,  
Excmo. Señor Don SALVADOR NDONG NSUE.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y CORPORACIONES LOCALES:

- 1.- Ministro del Interior y Corporaciones Locales, Encargado  
del Sector Político y Democracia,  
Excmo. Señor Don FAUSTINO NDONG ESONO AYANG.

..//..



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
**P R E S I D E N C I A**

Núm.: .....

Ref.: .....

Suoc.: .....

-2-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y MEDIO AMBIENTE:

- 1.- Vice-Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente,  
Excmo. Señor Don SANTIAGO FRANCISCO ENGONGA ESONO.

MINISTERIO DE PESCA Y RECURSO HIDRICO:

- 1.- Vice-Ministro de Pesca y Recursos Hídricos,  
Excmo. Señor Don HERMÉS ELA MIFUMU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA:

- 1.- Vice-Ministro de Industria y Energía,  
Excmo. Señor Don CESAR-AUGUSTO HINESTROSA GOMES.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD DE GENERO:

- 1.- Vice-Ministra de Asuntos Sociales e Igualdad de Género,  
Excmo. Señora Doña PASTORA NTUTUMU SANTALICES.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, CORREOS Y TELECOMUNICACIONES:

- 1.- Ministro de Transporte, Correos y Telecomunicaciones,  
Excmo. Señor Don RUFINO OVONO ONDO.

..//..



REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU  
PRESIDENCIA

N.º \_\_\_\_\_

Dir. \_\_\_\_\_

Obj. \_\_\_\_\_

-3-

MINISTERIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y REFORMA ADMINISTRATIVA

I.- Ministro de la Función Pública y Reforma Administrativa,  
Excmo. Señor Don EUGENIO BACALE ANJÉ.

Así lo dispone por el presente Decreto, Dado en Bissau, a  
doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU

*[Handwritten signature]*

OSLANGE NGUEMA MIBASOBO  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.